

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERECIA: VERBAL No. 2019-00563
DEMANDANTE: MILENA JULIETH DITTA CHARRIS Y OTRO
DEMANDADO: C.P.P. S.A. Y OTRO

Cuaderno: Excepción Previa SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Una vez se encuentre notificada la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., se le dará el trámite que corresponde a la excepción previa presentada por la demandada SALUD TOTAL EPS-S S.A.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.046 hoy 10 de mayo de 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO